



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 040-2017-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 09 de Marzo de 2017.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 09 de Marzo del año 2017, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

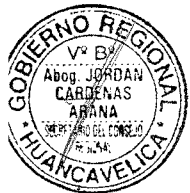
Que, mediante Informe N° 045-2016/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 07 de diciembre de 2016, la consejera por la provincia de Castrovirreyna Luz I. Matamoros García, comunica la pérdida de documentos que son: resoluciones Ejecutivas por el cual solicita se tome las acciones correspondientes.

Que mediante Opinión Legal N° 002-2017-ALE-AOGC, de fecha 16 de febrero de 2017, el asesor legal externo del Consejo Regional emite pronunciamiento respecto al caso, que el Consejo Regional designe a un encargado o encargados, quienes deberán iniciar las diligencias e investigaciones preliminares tendientes a la ubicación del expediente; por un plazo de 07 día hábiles, contados desde su designación; diligencias que consistirán en la revisión física y documentaria de archivos.

Que, estando al fundamento anterior el pleno acuerda designar a los responsables encargados iniciar las diligencias e investigaciones preliminares tendientes a la ubicación del expediente.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 040-2017-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 09 de Marzo de 2017.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a los responsables encargados iniciar las diligencias e investigaciones preliminares tendientes a la ubicación del expediente perdido y a que se refiere el Informe N° 045-2016/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 07 de diciembre de 2016; designación que recae en:

Srta. INÉS CATALINA TORO ARROYO.
Sr. JORDAN CÁRDENAS ARANA.
Sr. ANGEL GUILLINTA COTAQUISPE

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar un plazo de 07 días hábiles para la presentación del informe correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su cumplimiento.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

